

PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Fecha de la observación	Procedencia	Observación	Respuesta
30 de julio del 2021	hveraf@ingenieria.com.co	<p>1. Al sumar los valores del presupuesto de la tabla 2, se obtiene un total de \$ 6.690.028.250. Confirmar si el valor del contrato, en caso de ejecutar todas las obras sería ese o el que aparece en el pliego.</p>	<p>Efectivamente, la sumatoria y valor del contrato es por \$6.689.967.451.</p>
		<p>2. ¿Cómo son las condiciones de pago entre la Fundación SOCYA y el Fondo Colombia en Paz? ¿Los desembolsos son inmediatos o se demoran?</p>	<p>Dentro de la forma de pago del contrato entre Socya y el FCP, se establece la posibilidad de facturación bimestral, previo cumplimiento de avales de la interventoría de la estrategia obras PDET. Como información de contexto y dentro de la experiencia que como operadores hemos tenido en la ejecución de esta estrategia los desembolsos una vez presentada la factura, se han dado como mínimo en tres meses.</p>
		<p>3. Solicitamos ser un poco más flexibles con las condiciones financieras exigidas, teniendo en cuenta que el año pasado fue un año muy duro</p>	<p>De acuerdo con la observación, frente a los criterios financieros habilitantes de la convocatoria, se aclara que vía adenda se establecerá la opción de presentar indicadores de uno de los últimos tres años.</p>
		<p>4. Vemos que le están dando mucha mayor importancia a la capacidad financiera de las empresas que a la experiencia. Por favor revisar</p>	<p>Revisado y analizado el tema de experiencias y capacidad financiera, la Fundación Socya se encuentra en la búsqueda de empresas con fuerte musculo</p>

			<p>financiero que garanticen la financiación de las obras sin perturbaciones en el flujo de caja de las operaciones. Por tanto, se reitera la importancia de la capacidad financiera solicitada.</p>
		<p>5. Por favor enviar los documentos técnicos</p>	<p>Los documentos (anexos) técnicos serán compartidos a través de la página web en donde se han públicos los términos de la convocatoria. Se invita a estar revisando con frecuencia la página web para conocer y utilizar los documentos técnicos.</p>

Fecha de la observación	Procedencia	Observación	Respuesta
31 de julio del 2021	Constructora Potentia	<p>Solicitamos muy amablemente que no se limite la experiencia adquirida a 5 años, si no que sea ampliada a mínimo 10 años o en su defecto que esta experiencia sea solicitada como lo exige Colombia compra eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” o como lo pide el instituto nacional de vías (Invias) en sus pliegos tipo para este tipo de proyectos, en donde “La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del</p>	<p>La Fundación Socya, una vez revisada la observación, procederá ajustar el criterio de experiencia sin limitación de tiempo a través de una adenda.</p>

		tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.”	
--	--	--	--

Fecha de la observación	Procedencia	Observación	Respuesta
31 de julio del 2021	Ing. Iván Herrera	En el numeral 7.3.1 “Acreditación de experiencia general” se menciona que la experiencia habilitante debe cumplirse con “contratos ejecutados en su totalidad en los últimos cinco (5) años” lo cual va en contra del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación donde se argumenta que “La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades” en el capítulo segundo sobre la experiencia.	La Fundación Socya, una vez revisada la observación, procederá ajustar el criterio de experiencia sin limitación de tiempo a través de una adenda.
		Se pide aclarar la nota que indica “Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.” cuando la exigencia de	Una vez realizada la revisión de los criterios definidos en el numeral 7.3.1. se encuentra que no existe contradicción y se ratifica que la experiencia se acreditará cuando se trate de:

		<p>experiencia habilitante contradice textualmente esta anotación al aceptar todo tipo de vías al momento de mencionar “El objeto de todos los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia debe haber contemplado el desarrollo de proyectos relacionados con alguno de los siguientes aspectos: •CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”</p>	<p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p>
		<p>En el mismo numeral de experiencia habilitante se menciona que “Los contratos o convenios relacionados, con los cuales se acredite la experiencia deben ser ejecutados por un valor igual o superior al 60% del total del presupuesto de los proyectos a ejecutar expresado en SMLMV a la fecha de liquidación.” Se pide por favor realizar aclaración en cuanto a si el 60% del P.O. debe ser cumplido por cada contrato aportado o por la sumatoria de los mismos.</p>	<p>El 60% del P.O debe ser cumplido al valor de cada uno de los contratos mediante el cual la empresa contratista acredite la experiencia.</p>

		<p>Para garantizar la pluralidad en la competencia sobre el presente concurso se pide no exigir toda la longitud de 43 tramos que se van a ejecutar simultáneamente en una exigencia que debería ir acorde a lo que se va a ejecutar, siendo así prevaleciente la experiencia en distintos tramos cortos con pluralidad de frentes de trabajo en vez de en pocos proyectos de grandes tramos.</p>	<p>Los pliegos son claros al expresar que las empresas tienen la autonomía de escoger los tramos para los que desean presentarse, de acuerdo con sus capacidades financieras, técnicas, jurídicas y logísticas.</p>
--	--	---	---